



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

10495

Acuerdo de modificación del acuerdo de peatonalización adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de noviembre de 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024, acordó aprobar definitivamente la modificación del acuerdo de peatonalización adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de noviembre de 2020, se publica el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Aprobar definitivamente modificación del acuerdo de peatonalización adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de noviembre de 2020, en los términos siguientes:

- **Peatonalización completa todo el año, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por las siguientes calles:**

- Carrer Sant Antoni, entre el carrer Progrés y el carrer de la Mar.
- Carrer Santa Agnès, desde el carrer General Balanzat hasta el carrer Antoni Riquer.
- Carrer Bartolomé Vicente Ramón, desde el Carrer General Prim hasta el Carrer Sant Antoni.
- Carrer del General Prim, desde el carrer Progrés hasta el carrer Bartolomé Vicente Ramón.
- Carrer Vara de Rey, desde el carrer de la Mar hasta el carrer Progrés.
- Carrer Sant Mateu.
- Carrer de Cristòfol Colom.
- Carrer del Bisbe Torres, desde el carrer Rosell hasta el Passeig de ses Fonts.
- Carrer del Bisbe Cardona.
- Vial del Passeig de ses Fonts, desde el carrer Ample hasta el carrer de Ramón y Cajal.
- Carrer Walter Benjamin, desde el carrer del Bisbe Cardona hasta el carrer de Ramón y Cajal.
- Carrer Joan Roman.
- Carrer Rosell, desde el carrer del Bisbe Torres hasta el carrer de Ramón y Cajal.
- Carrer de Cervantes, desde el carrer del Bisbe Torres hasta el carrer Ample.
- Es Carreró.

- **Peatonalización parcial, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por las siguientes calles y en los siguientes horarios:**

- Carrer Ample, desde el carrer d'Antoni Riquer hasta el carrer Rosell, desde las 20:00 hasta las 06: 00 horas.
- Carrer Ample, desde el Passeig de la Mar hasta el carrer d'Antoni Riquer, desde las 21:00 hasta las 06:00 horas.
- Carrer Rosell, desde el carrer Progrés hasta el carrer Ample, desde las 20:00 hasta las 06:00 horas.

Segundo. Establecer que las limitaciones en el tránsito de vehículos en las calles peatonales no afectará a los vehículos relacionados en el artículo 13.3 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, excepto los previstos en el apartado c) cuyo tránsito queda totalmente prohibido.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.”

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 15 de octubre de 2024*)

El alcalde

Marcos Serra Colomar